

## GARANTÍA TÉCNICA

**Garantía Técnica: El contratista tendrá la obligación de entregar la garantía técnica de los bienes que formen parte de la contratación emitida por 24 meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva (periodo de responsabilidad por defectos).**

### GARANTÍA TÉCNICA

Yo Joffre Gabriel Chico Barragán en mi calidad de contratista del proceso BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006- CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO, **Lote 3** REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MV Y BV PRIMARIOS 23E Y 23F FASE 2, me comprometo a garantizar por 24 meses, a partir de la firma del acta de entrega-recepción *definitiva*, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de todos los bienes y equipos instalados tiempo durante el cual la Empresa Eléctrica Quito podrá devolver los equipos que no cumplan con las estipulaciones contractuales, los cuales serán sustituidos por unidades nuevas y originales, en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la Empresa Eléctrica Quito.

La garantía de bienes cubrirá el 100% de los equipos y considerará desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los componentes o mano de obra. El lugar de entrega-recepción de los bienes defectuosos y reemplazo por parte del contratista, será en el sitio de la construcción de las obras. Este trámite se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.

"El administrador de contrato verificará que todos los bienes instalados cuenten con las garantías que aseguren la calidad y buen funcionamiento de los mismos; exigiendo al contratista la documentación correspondiente que permita su real ejecución en el caso de requerirlo."

Joffre Gabriel Chico Barragán.

Quito 6 de agosto de 2025.

**Nota 1:** La Garantía Técnica está emitida según lo determinado los Documentos de Licitación Pública Nacional